



**CARABINEROS DE CHILE**  
**ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES**

---

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
2020**





2020 ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES

CHARLES HAMILTON 9798, LAS CONDES, CHILE.

WWW.ACIPOL.CL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

PERMITIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL CITANDO LA FUENTE

**DIRECTOR**

CORONEL JUAN ANTONIO MUÑOZ MONTERO

**REDACCIÓN DE TEXTOS**

CLAUDIA NOVAS NAVARRO, ASESORA CURRICULAR

**ASESORÍA Y ANÁLISIS**

CORONEL (R) JOSÉ MIGUEL TAPIA RAMÍS

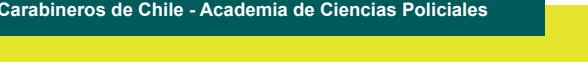
EDUARDO MAURICIO ARAYA LIZAMA, ASESOR EN ACREDITACIÓN

**REVISIÓN Y DISEÑO**

JOCELYN CABRERA MOLINA, PERIODISTA

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

2020



## TABLA DE CONTENIDOS

	Página
<b>I.</b> RESEÑA HISTÓRICA	14
1.1. Origen y Desarrollo de la Academia	14
1.2. Situación Actual de la Academia	16
1.3. Definición del Objetivo Estratégico Institucional	18
<b>II.</b> FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO	22
2.1. Antecedentes Generales	22
2.2. Modelo del Sistema Educacional	25
2.3. Procesos Educacionales	26
2.4. Modelo de Formación	27
2.4.1. Perfeccionamiento	27
2.4.2. Especialización	28
2.4.3. Capacitación	28
2.5. Antecedentes Específicos	29
2.5.1. Misión	29
2.5.2. Visión	29
2.5.3. Principios y valores	29
2.5.4. Sello Institucional	31
<b>III.</b> MODELO EDUCATIVO	34
3.1. Modelo Curricular	36
3.1.1. Perfil de Egreso	36
3.1.2. Gestión Curricular	39
a) Definiciones Curriculares	42
b) Estructura y Organización Curricular	43
c) Productos Curriculares	44
3.2. Modelo Pedagógico	46
3.2.1. Metodología	48
3.2.2. Actividades Curriculares	49
3.2.3. Formación en comunicación y enseñanza deportiva	50
3.2.4. Creación e Investigación	50
3.2.5. Uso de la tecnología	50
3.3. Modelo de Evaluación de los Aprendizajes	54
<b>IV.</b> OPERATIVACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	54
<b>V.</b> EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	55
5.1.1. Seguimiento y proyección	55



# PALABRAS DEL DIRECTOR

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
2020



**PALABRAS DEL DIRECTOR**



## PALABRAS DEL DIRECTOR

La Academia de Ciencias Policiales como institución de educación superior, está destinada al perfeccionamiento, capacitación y especialización profesional y cultural de los Oficiales de Carabineros a través de programas de pregrado, postgrado y postítulo, para el desarrollo de su carrera profesional, especialmente, en los ámbitos de la seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad privada, como también en otras disciplinas del conocimiento.

Para ello, la creación, investigación e innovación y la vinculación con el medio, como también la difusión de conocimientos profesionales, culturales y doctrinarios resultan esenciales para fortalecer la gestión de los procesos formativos conducentes al otorgamiento de los títulos profesionales y grados académicos en concordancia con la legislación en materia educativa.

Todo lo anterior, si bien está arraigado en el colectivo de la Institución y, en particular, en quienes tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a su misión, no había sido revisado, actualizado o explicitado de manera tal que diera origen a un documento como el que ahora se presenta y que permite transmitir de manera clara y didáctica, la forma en que la Academia cumplirá su misión formadora, que a la vez permita operativizar la conceptualización que sustenta sus postulados curriculares y pedagógicos.

Es así, que después de realizar un diagnóstico en las áreas directiva, académica y administrativa y habiéndose desarrollado las etapas iniciales de su primer proceso de autoevaluación, la Academia plasma en las siguientes páginas su Proyecto Educativo Institucional, cuyo propósito es servir de guía para la gestión de los procesos formativos que el Sistema Educacional de Carabineros de Chile le encomienda a sus Planteles.

#### **EL DIRECTOR**







# INTRODUCCIÓN

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
2020**

## **INTRODUCCIÓN**



## 1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) surge al alero del Sistema Educacional de Carabineros de Chile y, a la vez, desde el propósito fundacional de la Academia de Ciencias Policiales<sup>1</sup> - perfeccionar los conocimientos de los mejores Oficiales de la Institución<sup>2</sup> - y que ha permanecido inalterado desde su creación<sup>3</sup>.

Este documento caracteriza la manera en que la Academia orienta sus procesos formativos y curriculares que se sustentan en el devenir histórico de la Institución: en su misión, visión, principios, valores y sello; que determinan la formación en servicio de los Oficiales pertenecientes a Carabineros de Chile, especialmente enfocada en el perfeccionamiento, la especialización y la capacitación.

El Proyecto Educativo además, viene a contribuir y materializar los cuatro ámbitos de acción definidos en el Sistema Educacional: docencia, vinculación con el medio, investigación e innovación y gestión del proceso educacional.

Representa el compromiso de la formación académica, reflejada en las competencias que debe adquirir un profesional para el ejercicio de la función policial y de otras áreas relativas a la seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad privada; expresa también un compromiso con la calidad de la enseñanza, ofreciendo una trayectoria de oportunidades de aprendizaje.

Los principios sobre los que se construye este proyecto, guardan relación con la formación integral en las Ciencias Policiales: el compromiso para el desarrollo de la docencia y la investigación aplicada, la vocación de servicio policial, la responsabilidad social y el desarrollo de habilidades directivas en sus estudiantes y egresados. Dichos principios permiten identificar un sello propio basado en el liderazgo, actuar ético, responsabilidad social y el pensamiento creativo.

Este documento se organiza en cuatro partes: la primera ofrece una reseña histórica de la Academia que permite

1 En adelante "La Academia".

2 D/S N° 5.941 del 5 diciembre de 1939.

3 Más antecedentes en: "El proceso de creación del Instituto Superior de Carabineros de Chile. 1912-1940" Navarrete, S. Elías F. Revista "Academia" N° 54. ISSN: 0712- 4438. Pág. 70-87.2017.

comprender sus principios fundacionales. La segunda, presenta los antecedentes de orden institucional que dan sustento al Proyecto. La tercera, se refiere a la estructura del proyecto educativo de la Academia que reconoce tres áreas: curricular, pedagógica y evaluativa; cada una de las cuales se sustenta en las teorías y técnicas que permiten dar cuenta de la formación de personas en un contexto, donde el estudiante no pierde su calidad de integrante de la institución de Carabineros de Chile y, que por tanto, se debe simultáneamente a ambos roles, estudiante y Oficial. La cuarta y última parte presenta aquellas herramientas que permiten operativizar el Proyecto.

El área curricular se traduce en un "Modelo de Gestión Curricular" que la Academia de Ciencias Policiales adopta y acondiciona para su cometido. Del mismo modo, las "Orientaciones del Levantamiento del Perfil de Egreso", ponen a disposición las metodologías y protocolos que permiten una formulación participativa y validada de cada uno de los programas formativos ofrecidos.

El área pedagógica aborda los elementos relacionados al desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje y los roles del docente, del estudiante y del directivo.

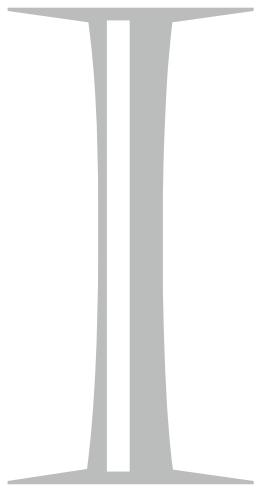
El área evaluativa indica el rol valórico y ético que representa la evaluación de los procesos de enseñanza y su aplicación mediante diferentes instancias y técnicas *ad-hoc*, de acuerdo a las normativas institucionales.

Conforme a lo descrito, este Proyecto Educativo viene a explicitar aquellos conceptos teóricos y prácticos que están en la base de las acciones desplegadas por la Academia y que permiten dar cumplimiento a su misión, contribuir a la visión y a su desarrollo.





**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
2020**



**RESEÑA HISTÓRICA**

## I. RESEÑA HISTÓRICA

### 1.1. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA ACADEMIA

La Academia de Ciencias Policiales, se crea por Decreto Supremo N°5.941, el 5 de diciembre del año 1939, bajo el nombre de "Instituto Superior de Carabineros". Como plantel de estudios superiores, implementa un proceso de formación en servicio de Oficiales, con el fin de mejorar su desempeño al interior de Carabineros de Chile.

El año 1947 el Instituto se abre al medio internacional y comienza a recibir becarios de diferentes países con el fin de fortalecer los lazos entre policías.

El 12 de noviembre de 1987 y según la Orden General N°510, la Institución, modifica su denominación y pasa a llamarse "Instituto Superior de Ciencias Policiales", manteniendo los objetivos de formación y especialización.

El 11 de septiembre de 1992, por medio de la Orden General N°870, se aprueba la Directiva de Funcionamiento de cursos de

las carreras de Ingenierías del Instituto Superior de Ciencias Policiales: Ingeniería en Tránsito y Transportes e Ingeniería en Investigación Criminal; permitiendo a los Oficiales ampliar sus horizontes profesionales e intelectuales. Posteriormente, la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N°18.962 del 10 de marzo del año 1990, reconoce al Instituto Superior como plantel autónomo para otorgar grados académicos de licenciatura, magíster y doctorados. En este escenario, el Instituto comenzó a otorgar los títulos de Oficial Graduado en Ciencias Policiales y el de Oficial de Intendencia Contralor y los grados de Licenciado en Administración Superior de Seguridad Pública y de Licenciado en Administración Superior en Finanzas Públicas, respectivamente.

En el año 1997, en el marco de la autonomía que le confiere la citada Ley y mandatado por su misión inspirada en las disciplinas de las ciencias policiales, el

Instituto comienza a ofrecer el primer programa conducente al grado de Magíster en Ciencias Policiales con mención en Seguridad Pública.

El año 1998 se modifica el nombre de Instituto Superior de Ciencias Policiales y pasa a denominarse Academia Superior de Ciencias Policiales, reconocida como institución de educación superior, conforme al artículo 52, letra d) del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del 2009.

El 21 de agosto del año 1998, nuevamente modifica su nombre a "Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile", denominación que perdura hasta hoy, esto en virtud a la Ley N°19.584 que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N°18.962.

Entre los años 1999 al 2001, se complementa la oferta académica con programas de Magíster en Seguridad y Educación Social Preventiva, Magíster en Seguridad Ciudadana y Prevención Social. En el año 2000, se ofrece la primera versión del Magíster en Criminología, programa vigente a la fecha.

De acuerdo al artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del año 2009, se reconoce oficialmente a la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile como institución de educación superior y en el artículo 4 de la Ley N°21.091 se incorpora al Sistema de Educación Superior chileno.

## 1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACADEMIA

La Academia de Ciencias Policiales cuenta con cerca de 300 estudiantes distribuidos en todos sus programas de estudio, concentrándose casi un 80% en el Curso Oficial Graduado (Nivel de Perfeccionamiento 3, NP3). Cuenta con más de 60 profesionales que ejercen la docencia en los programas de pre y postgrado. La gestión académica y administrativa del Plantel recae en cerca de 40 personas, Oficiales de Carabineros, profesionales y técnicos. A la fecha, en sus 80 años de existencia, han egresado más de 107 oficiales de los programas de pregrado, 261 de postgrado y 3.740 del Curso Oficial Graduado, lo que hace un total general de egresados equivalente a 4.108 estudiantes.

La Academia, para su funcionamiento, se rige por una serie de normas que regulan la toma de decisiones, la mayor parte corresponde a cuerpos legales, reglamentarias y administrativos internos de Carabineros, emanados desde diferentes estamentos estratégicos.

El Plantel cuenta con una misión, visión y propósitos públicamente

declarados, consistentes con los principios institucionales de Carabineros de Chile y con sus requerimientos. Responden a los preceptos fundacionales de la Academia y reflejan los propósitos funcionales de una institución de educación superior.

Para su gobierno, la Academia cuenta con órganos dotados de las facultades necesarias para asegurar que la misión institucional se lleve a cabo con integridad. Los lineamientos estratégicos educacionales, así como aquellos relacionados con la gestión, emanan desde órganos superiores de Carabineros.

La Institución ofrece a sus estudiantes servicios de apoyo eficaces y adecuados a las necesidades educativas, personales y profesionales. Además, proporciona los recursos para el aprendizaje en función de las necesidades de los distintos programas de formación. Un caso particular lo constituye la infraestructura y equipamiento específico destinados a los procesos académicos y, en particular, como apoyo a las metodologías de enseñanza aprendizaje.

Los programas educacionales de la Institución son consistentes con sus propósitos y objetivos. La planificación y provisión de los mismos, están sujetas también a las orientaciones y necesidades de la Dirección Nacional de Personal y de la propia Dirección de Educación, Doctrina e Historia. Del mismo modo, se cuenta con definiciones claras de los objetivos educacionales de cada uno de los programas que ofrece, los que se expresan en el conjunto de competencias que configuran sus respectivos perfiles de egreso.

La dotación docente satisface las necesidades de los programas de formación y su reclutamiento y selección obedece a procedimientos normados por la Dirección Nacional de Personal, lo que permite conformar un equipo idóneo para satisfacer las necesidades de las áreas de formación definidas en los planes y programas.

La Institución cuenta con declaraciones respecto de sus políticas de vinculación con el medio e investigación, ambas áreas tienen el propósito, en particular, de contribuir al mejoramiento de los procesos formativos.

Por otra parte, la Academia se encuentra en un proceso de revisión, actualización y evaluación de sus procesos académicos y de su modelo de formación, de manera complementaria a este documento.

Hasta el momento, el Plantel no contaba con un documento explícito que contextualizara el desarrollo del modelo curricular y su carácter metodológico y evaluativo, como tampoco había identificado los procesos, diseñado los instrumentos y definido los indicadores que le permitieran evaluar el nivel de cumplimiento de sus objetivos.

### 1.3. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

La Academia de Ciencias Policiales establece aspectos centrales relacionados con su ideario. Ha definido los objetivos con los cuales persigue el logro de su misión, los que quedan de manifiesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Educativo 2020-2024.

Según lo anterior, el propósito superior de la Academia se traduce en su misión, la que se concreta a través de:

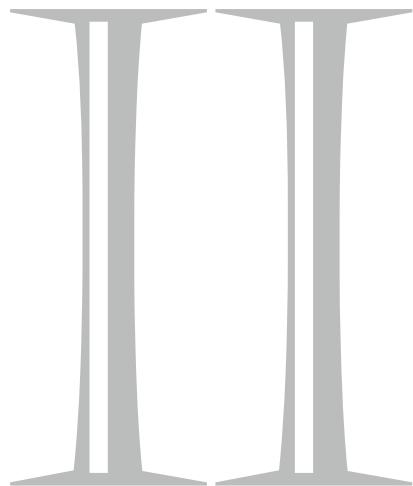
- a) El perfeccionamiento, capacitación y especialización profesional y cultural de los Oficiales de Carabineros, para el ejercicio del mando y asesorías en las diferentes áreas del quehacer policial.
- b) La capacitación y especialización del personal institucional, a través de programas de postgrado y postítulo, para el desarrollo de su carrera profesional, especialmente, en los ámbitos de la seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad privada, como también en otras disciplinas del conocimiento.
- c) La creación, investigación e innovación y la vinculación con el medio.
- d) La difusión de conocimientos profesionales, culturales y doctrinarios mediante ciclos especiales de estudios, conferencias, foros, seminarios internacionales, publicaciones y otros similares.
- e) La gestión de los procesos formativos conducentes al otorgamiento de los títulos profesionales y grados académicos en concordancia con la legislación en materia educativa.







**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
2020**



**FUNDAMENTOS DEL  
PROYECTO EDUCATIVO**



## 2.1. ANTECEDENTES GENERALES

Entre los antecedentes generales a considerar, como punto de partida, resulta necesario hacer referencia al Sistema Educacional de Carabineros de Chile (2017), el cual entrega las orientaciones para la gestión de los planteles bajo su dependencia, con el fin de garantizar, para este caso particular, el adecuado desarrollo

de las diferentes áreas de la Academia de Ciencias Policiales. Dicho Sistema Educacional define para sus planteles cuatro ámbitos de acción: Docencia, Investigación, Vinculación con el Medio y Gestión de Procesos Educacionales (ver Figura 1), los que deben estar directamente relacionados con los propósitos educativos.

**FIGURA 1. ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL SISTEMA EDUCACIONAL**



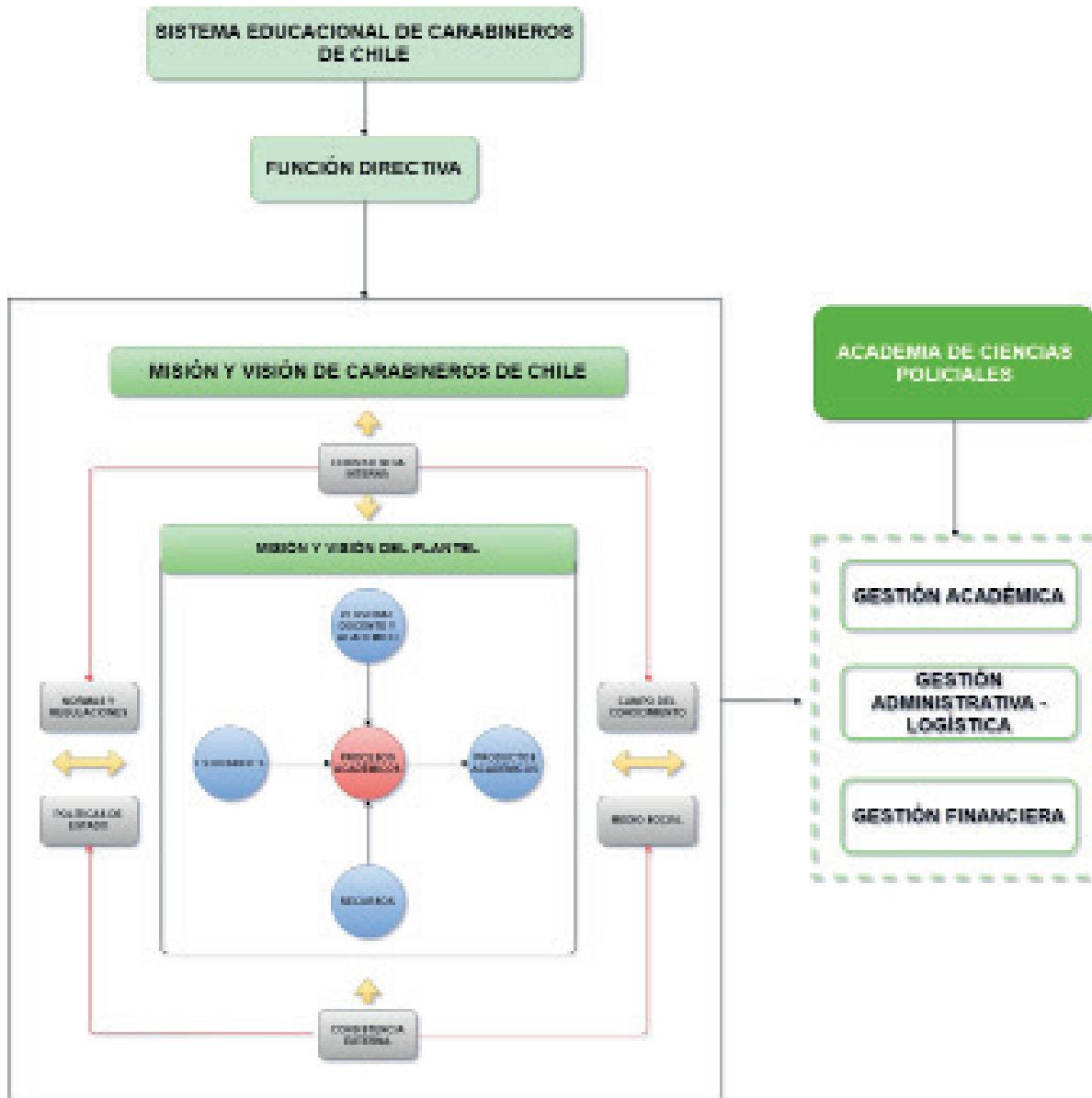
En el ámbito de acción de la docencia, se identifican cuatro actores relacionados: currículum, estudiantes, docentes y directivos. A cada uno de ellos, y en el marco del ideario institucional, el Sistema le asigna un rol específico y a la vez plantea su interacción con el modelo curricular y pedagógico durante el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje

En el ámbito de acción de la investigación, la Academia es llamada a promoverla, tanto a nivel de aula, como en el apoyo a la docencia y en otros campos vinculados al quehacer institucional. Su finalidad es contribuir, a través de la descripción, comprensión y explicación de los fenómenos sociales, a la solución de problemáticas del quehacer policial y de Carabineros de Chile, aportando al mejoramiento permanente en el cumplimiento de su función. Las áreas y líneas investigativas buscan orientar y apoyar la realización de estudios de calidad en temáticas relevantes de los ámbitos policiales nacional e internacional.

En el terreno de la vinculación con el medio, con el propósito de mejorar su desempeño, el desarrollo académico-profesional y, de paso, acceder a los beneficios que esto conlleva, en especial en la formación de los Oficiales, se busca desarrollar una relación permanente con otras instituciones públicas y con la sociedad civil. De esta forma, la vinculación con el medio permite obtener información para retroalimentar el diseño del perfil de egreso, actualizar los planes y programas, redefinir estrategias de enseñanza aprendizaje y promover escenarios reales de aprendizaje tanto a docentes como a estudiantes.

Finalmente, en el ámbito de acción de la gestión de los procesos educacionales y, en particular, desde la función directiva, el Sistema le entrega a los planteles educacionales de Carabineros, la responsabilidad de administrarlos integralmente, para lo cual define tres perspectivas: académica, administrativa - logística y financiera (ver figura 2).

**FIGURA 2. RELACIÓN DEL SISTEMA EDUCACIONAL DE CHILE-FUNCIÓN DIRECTIVA CON LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES.**



## 2.2. MODELO DEL SISTEMA EDUCACIONAL

El Sistema Educativo de Carabineros de Chile (ver figura 3) se inserta en una estructura de gestión que considera el marco institucional normativo y procesos educacionales, que en su interacción proporcionan la habilitación profesional a través de la titulación, el acceso a grados académicos y la certificación de competencias, garantizando las condiciones para los nombramientos, ascensos y la provisión de cargos en Carabineros de Chile.

El marco institucional está compuesto por las normas que

regulan los aspectos académicos en Carabineros de Chile, un Proyecto Educativo, un Plan Estratégico de Desarrollo Educativo, las leyes y normas internas que regulan los procesos educacionales de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación.

Los recursos para la operación de la Academia se generan de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público - Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Carabineros de Chile, y son asignados por la Dirección de Finanzas de la misma Institución, según se detalla en el subtítulo 22, Bienes y Servicio de Consumo del Presupuesto de Carabineros.

**FIGURA 3. SISTEMA EDUCACIONAL DE CARABINEROS DE CHILE**



FUENTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DOCTRINA, HISTORIA.

## 2.3. PROCESOS EDUCACIONALES

Estos procesos siguen las directrices del Sistema Educacional de Carabineros de Chile. En particular la Academia se focaliza en la formación en servicio. Este tipo de formación se define en el Sistema Educacional (2017; 30), como: "la formación en servicio es la segunda etapa en que se organiza el ámbito de acción de la docencia, determinando y

ofreciendo al personal una ruta de vida profesional, donde intervienen tres procesos: perfeccionamiento, especialización y capacitación”.

Por lo tanto, la propuesta de la Academia de Ciencias Policiales considera procesos educacionales representados en tres formas: perfeccionamiento, especialización y capacitación (ver figura 4).

**FIGURA 4. PROCESOS EDUCACIONALES DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES.**



## 2.4. MODELO DE FORMACIÓN

El modelo formativo contempla los elementos antes expuestos por el Sistema Educacional de Carabineros de Chile, el cual establece los lineamientos relacionados con los aprendizajes basados en competencias. La Academia adopta un modelo de enseñanza inspirado en la corriente pedagógica constructivista, centrado en el estudiante.

Además, el modelo formativo entrega las orientaciones para una formación profesional integral mediante una propuesta pedagógica que busca el crecimiento, tanto personal como profesional. Parte esencial de este desarrollo lo constituye el fortalecimiento de las competencias necesarias para el desempeño en el mundo productivo, organizando un conjunto de conocimientos y proceso de enseñanza aprendizaje, que son pertinentes y actualizados dentro del marco de las demandas de seguridad de los diferentes actores de la sociedad.

### 2.4.1. PERFECCIONAMIENTO

El perfeccionamiento posee cuatro propósitos (Sistema Educacional 2018; 31):

- a) Consolidar la educación permanente del personal institucional como pilar fundamental para su profesionalización.
- b) Afianzar la dimensión doctrina institucional en pro de su internalización y como marco de referencia del quehacer profesional.
- c) Garantizar el desarrollo profesional durante la carrera del personal, para el cumplimiento de la misión institucional, el rol fundamental de Carabineros y aquellas otras funciones que exige su organización y administración, constituyendo la ruta principal para alcanzarlos.
- d) Instalar competencias habilitantes para asumir nuevas responsabilidades y funciones que le exigirá el ejercicio de la profesión y su desarrollo de carrera.

En el caso del perfeccionamiento, la Academia tiene bajo su responsabilidad los denominados "Curso Nivel de Perfeccionamiento NP3" y "Curso Nivel de Perfeccionamiento NP4", como dos

de los cuatro eslabones que forman parte de esta cadena progresiva de formación de competencias de los estudiantes dentro de su desarrollo profesional. Además, como parte de su desarrollo de carrera, dichos cursos constituyen un requisito para el ascenso a los sucesivos grados jerárquicos, según corresponda.

En el caso del Nivel de Perfeccionamiento NP3 de Orden y Seguridad e Intendencia, se entregan licenciaturas una vez cursado y aprobado el cuarto semestre. Mientras que para el Nivel de Perfeccionamiento NP4, se entrega el diplomado luego de aprobar el último módulo.

#### 2.4.2. ESPECIALIZACIÓN

La especialización de Carabineros de Chile persigue en el estudiante apropiarse de competencias asociadas a áreas específicas, esto se declara en el Decreto de Fuerza de Ley N°2 (1968) del Ministerio del Interior, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, artículo 48 letra D.

Dicha especialización se materializa a través de programas en dos niveles de formación: pregrado y postgrado.

- Nivel de pregrado: la oferta académica se traduce en las carreras de Ingenierías (ver figura 4) en: Logística y Finanzas, Administración con mención en Finanzas y Gestión Integral de Seguridad. Además, estos programas otorgan el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.

- Nivel de Postgrado: se ofrecen dos programas de Magíster: en Criminología y en Gestión Logística y Finanzas Públicas, oferta que además se extiende a la sociedad civil.

#### 2.4.3. CAPACITACIÓN

La capacitación está orientada al personal de Carabineros y también a la sociedad civil en cursos de distinta temática relacionadas con la especificidad de Carabineros de Chile, entre ellos, un Diplomado en Seguridad Integral de Empresas, que permite a los interesados ampliar los conocimientos en el ámbito de la seguridad: pública, ciudadana y privada. Complementariamente, se ofrecen cursos en cinco niveles de capacitación en el idioma inglés.

## 2.5. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

Estos antecedentes dan cuenta de la identidad de la Academia de Ciencias Policiales que se traducen en el sello educativo y en aquellos rasgos propios de nuestros estudiantes, de modo que constituyan una visión de futuro, una misión compartida, con valores y principios institucionales que impulsen una permanente mejora en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

### 2.5.1. MISIÓN

*"La Academia de Ciencias Policiales tiene como misión perfeccionar, capacitar y especializar en el ámbito profesional, doctrinario y cultural a los Oficiales de Carabineros, para que ejerzan el mando institucional a través de la gestión estratégica, táctica u operativa, en cumplimiento de la misión constitucional.*

*Asimismo, está destinada a desarrollar una educación permanente en la formación de capital humano mediante programas y carreras de educación superior con altos estándares de calidad.*

*A su vez, el desarrollo de la docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio, deben orientarse a alcanzar los objetivos de la Academia, para responder satisfactoriamente a las demandas de Carabineros de Chile y de la sociedad chilena."*

### 2.5.2. VISIÓN

*"Llegar a ser una institución de educación superior de excelencia, reconocida nacional e internacionalmente por su liderazgo en el desarrollo y fomento de la ciencia policial y de la gestión estratégica en materia de seguridad pública, con base en los principios y valores doctrinarios de Carabineros de Chile, donde sus directivos, docentes, estudiantes y alumni despliegan sus competencias al servicio del país".*

### 2.5.3. PRINCIPIOS Y VALORES

La Academia de Ciencias Policiales se adhiere a los principios y valores declarados en el Manual de Doctrina de Carabineros de Chile (2017), donde se definen los principios institucionales, valores personales, valores institucionales, como también se hace referencia a los deberes consagrados en el Código de Ética de Carabineros

de Chile. Estos tienen el carácter de irrenunciables, debiendo ser creídos, enseñados, practicados y transferidos por la totalidad de los miembros de la Institución. De la misma manera, el Proyecto Educativo asume la declaración de estos principios.

Por lo tanto, la Academia de Ciencias Policiales declara principios y valores propios que se verán reflejados en la promesa formativa, estos son:

- **FORMACIÓN INTEGRAL EN LAS CIENCIAS POLICIALES**

La formación integral de los Oficiales implica una perspectiva de aprendizaje intencionada hacia las Ciencias Policiales, con el fin de fortalecer a los estudiantes en su personalidad ética, reflexiva, crítica, participativa, creativa y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno para que construya su identidad y su aporte a la sociedad.

- **VOCACIÓN DE SERVICIO POLICIAL**

La entrega y la vocación hacen que los estudiantes entiendan su quehacer profesional,

como un servicio público, identificando su particularidad respecto de cualquier otro, siendo esto transmitido y recordado en la tarea educativa de la Académica de Ciencias Policiales, con el fin de contribuir al país y a la sociedad.

- **DESARROLLO DE LIDERAZGO**

La formación en servicio permite que los estudiantes puedan desarrollar una serie de habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes, para enfrentar adecuadamente las diferentes situaciones derivadas del ejercicio su función, de forma creativa e innovadora, así como también conducir a otros y colaborar con ellos manteniendo siempre un actuar ético.

- **COMPROMISO CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD**

El compromiso con la docencia de calidad, fundamentada en la creatividad como un factor de importancia en la producción investigativa desde las distintas perspectivas de las ciencias policiales, de manera

que aporten a una formación integral para el desarrollo permanente a través de un desempeño explícito y comprometido.

● **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Compromiso de la Academia respecto del cumplimiento de su misión, a través de la formación en servicio de personas idóneas, que garanticen su contribución al desarrollo de una sociedad más segura, con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas.

**2.5.4. SELLO INSTITUCIONAL**

A partir de su misión, visión, principios y valores institucionales ya señalados, la Academia de Ciencias Policiales ha definido los atributos y características propias de la propuesta formativa. Dichos atributos diferenciadores se incorporan al currículum a través de las Competencias Sello.

Ejercer un liderazgo que le permita al estudiante egresado asumir sus funciones propias e impulsar los cambios necesarios, todo bajo estándares de una administración moderna, considerando la

complejidad de las demandas sociales actuales y futuras, con énfasis en el desarrollo integral de las personas que componen la organización. Asimismo, promover los principios y valores de la doctrina institucional.

Actuar con discernimiento ético, es decir, adoptar decisiones personales y profesionales, en base a la reflexión individual, teniendo en cuenta la materialización de un acto voluntario y el total compromiso con la doctrina institucional.

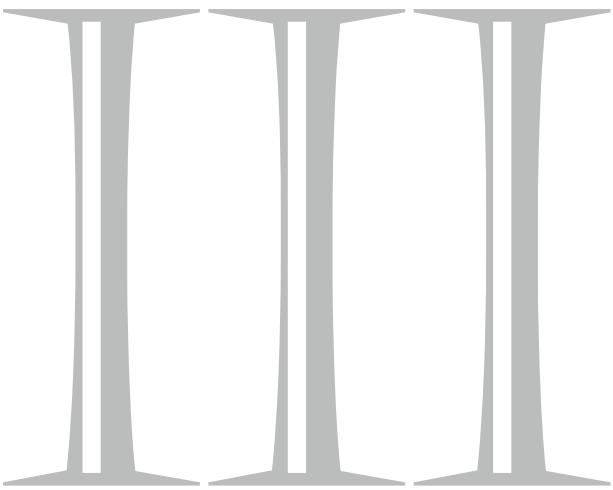
Actuar con conciencia de responsabilidad social en el ejercicio de la función policial en pos del orden y la seguridad pública, observando en todo momento el respeto por los derechos de las personas.

Aplicar el pensamiento creativo para la elaboración de estrategias que permitan dar soluciones innovadoras propias de la función policial, por medio de la evaluación de oportunidades en función a las necesidades detectadas en el medio.





# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2020



## MODELO EDUCATIVO

### III. MODELO EDUCATIVO

Este Proyecto explicita la manera en que la Academia de Ciencias Policiales articula los diversos recursos disponibles para dar cumplimiento a su misión, mediante la definición de los fundamentos generales y específicos provenientes del Sistema Educacional de Carabineros y de los principios, valores y sello propios.

De tal manera, el objetivo general que se desprende de este documento, se orienta a los procesos educacionales particulares de la Academia, que persiguen las transformaciones necesarias de sus estudiantes a través de la adquisición de competencias profesionales puestas al servicio, tanto de Carabineros de Chile, como de la sociedad y el Estado.

Cabe considerar que el proceso formativo en la Academia contempla aquellas técnicas pedagógicas orientadas a la educación de adultos y se enmarcan en la teoría de la educación permanente, perspectiva que reconoce el aprendizaje como una actividad continua y en cualquier etapa

de la vida. Lo anterior, se puede expresar en dos puntos de relevancia: que los estudiantes son autónomos y capaces de dirigir su propio aprendizaje, y que el docente ocupe un rol de facilitador del aprendizaje, en vez de ser un transmisor de información.

Asimismo, considera una concepción personal del aprendizaje en donde el individuo transita desde una condición auto dirigida, capaz de establecer sus propias necesidades de aprendizaje y de encontrar los medios para alcanzarlas. De este modo, la Academia reconoce en el perfil de ingreso una creciente experiencia adquirida durante la carrera profesional, que constituye una importante fuente de conocimientos. El interés de los estudiantes por aprender está ligado al desarrollo de tareas relacionadas con su quehacer profesional, estos otorgan más valor a los aprendizajes que se vinculan con aquellas demandas inherentes a la función de servicio público.

El individuo modifica su perspectiva del aprendizaje, transitando desde su aplicación futura a su aplicación inmediata. Es así como en este contexto, el proceso formativo está centrado en problemas concretos, vinculados a su realidad profesional, que le permitan responder adecuadamente a las demandas que se le puedan presentar. Además, tienen una mayor tendencia

a estar motivados por factores autónomos: el íntimo deseo de encontrar soluciones y alcanzar metas personales, más que obtener incentivos externos y gratificaciones.

Como una forma de orientar su comprensión, este Proyecto se estructura sobre la base de tres componentes principales: Modelo Curricular, Modelo Pedagógico y Modelo Evaluativo.

**FIGURA 4. ESQUEMA GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO**



### 3.1. MODELO CURRICULAR

Para efectos prácticos, el Modelo Curricular aborda conceptos y definiciones referidas al perfil de egreso y a la gestión curricular propiamente tal.

#### 3.1.1. PERFIL DE EGRESO

*"El perfil de egreso de un programa formativo, es un instrumento curricular que presenta las competencias que deberá evidenciar cada uno de los egresados, siendo la carta de navegación para el diseño e implementación de la etapa formativa, correspondiente a la promesa que la Institución adquiere con sus estudiantes. Los fundamentos que permiten respaldar y resguardar las decisiones adoptadas en el proceso de construcción curricular, desde la etapa inicial de definición del Perfil de Egreso hasta la estructuración de la trayectoria formativa, son los criterios de consistencia, pertinencia, suficiencia y viabilidad de evaluación (Orientaciones del Levantamiento del Perfil de Egreso 2018 página 6).*

#### A) LEVANTAMIENTO DEL PERFIL

##### DE EGRESO

Las Orientaciones para el levantamiento del Perfil de Egreso de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, inserto en la Orden de Servicio N°93 de fecha 23.04.2018, serán implementadas a través de un documento específico de la Academia para estos efectos y que complementan el presente Proyecto Educativo.

Estos lineamientos son los que guían la elaboración de un perfil de habilitación que responda a la identidad de la profesión del Carabinero, a las demandas y compromisos formativos, consistentes con los propósitos educativos y misión institucional de la Academia de Ciencias Policiales, informada y validada por la comunidad académica, entre otros actores relevantes.

Las etapas del levantamiento del perfil de egreso son la sustentación y definición, acorde a la siguiente ilustración. (Figura 6).

**FIGURA 6. ETAPAS Y PROCESOS DEL LEVANTAMIENTO DEL PERFIL DE EGRESO.**

FUENTE: ORIENTACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE PERFIL DE EGRESO. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DOCTRINA E HISTORIA. 2017.

La actualización del perfil de egreso es un proceso de investigación que considera tres referentes: levantamiento de información de las nuevas necesidades formativas derivadas de los requerimientos sociales, los avances de la profesión y la visión y misión de la Academia de Ciencias Policiales y su Sistema

Educativo. Estas tres fuentes de información se conocen en la literatura como “criterios de construcción curricular” y se les denomina pertinencia, coherencia y consistencia, respectivamente. Son parte del diseño o rediseño del perfil de egreso, como sinónimo de calidad.

### B) COMPETENCIAS

Las competencias se relacionan con el saber hacer con conciencia, lo que nos lleva a un saber en acción. Según las Orientaciones del Levantamiento del Perfil de Egreso (2018; 16), la competencia es definida como:

“La capacidad de responder de manera observable y efectiva a situaciones dinámicas y complejas; movilizando habilidades, conocimiento y, actitudes transferibles a lo largo de la vida”.

En este contexto, se definen:

- Competencias Sello: que constituyen las características distintivas que todo profesional de Carabineros de Chile, independientemente de su grado y contexto de actuación, debe demostrar en su desempeño.
- Competencias Genéricas: como comportamientos o desempeños válidos para una variada gama de ámbitos profesionales. En general, este tipo de competencias conjugan conocimientos técnicos, habilidades, actitudes y destrezas que son indispensables para un adecuado ejercicio profesional.

- Competencias Específicas: las cuales se asocian con comportamientos que conjugan conocimientos disciplinares y técnicos, habilidades, actitudes y destrezas que son propias de la profesión o especialización dentro de un contexto laboral específico.

Asimismo, las competencias definirán los comportamientos que le permitan a los Oficiales graduados incorporarse al mundo laboral para el ejercicio de la función policial de Carabineros de Chile, por lo que la Academia de Ciencias Policiales busca incorporar los elementos que menciona el Sistema Educativo (2017), a través del marco curricular común basado en las competencias genéricas y específicas.

Las competencias genéricas son clave en el desarrollo de los Oficiales, siendo el reflejo de la misión institucional, lo que permite entregar herramientas para la resolución de situaciones variadas en el ámbito policial, siendo de carácter transversal en todas las disciplinas impartidas en este Plantel y transferibles para poder adquirir otras competencias a lo largo de su vida profesional. Estas se describen a continuación:

**TABLA 1. TABLA DE COMPETENCIAS**

<b>ÉTICA Y CIUDADANÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuar con responsabilidad ética y compromiso en el servicio público, para el ejercicio de la función policial.</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar habilidades de pensamiento estratégico, evaluación de riesgos y mirada prospectiva para el análisis situacional asociado al ejercicio de la función policial.</li> </ul>
<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interpretar diferentes contextos mediante la utilización de códigos y herramientas tecnológicas.</li> </ul>
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar habilidades de liderazgo y relaciones interpersonales con el fin de trabajar colaborativamente en equipos disciplinarios y multidisciplinarios para la optimización del funcionamiento institucional.</li> </ul>
<b>TOMA DE DECISIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar habilidades de pensamiento estratégico, evaluación de riesgo y mirada prospectiva para el análisis situacional asociado a la toma de decisiones en función policial.</li> </ul>
<b>RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar el razonamiento lógico matemático para interpretar información o solucionar problemas del ámbito institucional.</li> </ul>
<b>COMUNICACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar eficazmente ideas con claridad, coherencia y consistencia, usando un lenguaje formal, oral o escrito y lenguaje técnico necesario para ejercer la profesión.</li> </ul>
<b>INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar innovaciones y proponer soluciones a partir de métodos definidos.</li> </ul>

**3.1.2. GESTIÓN CURRICULAR**

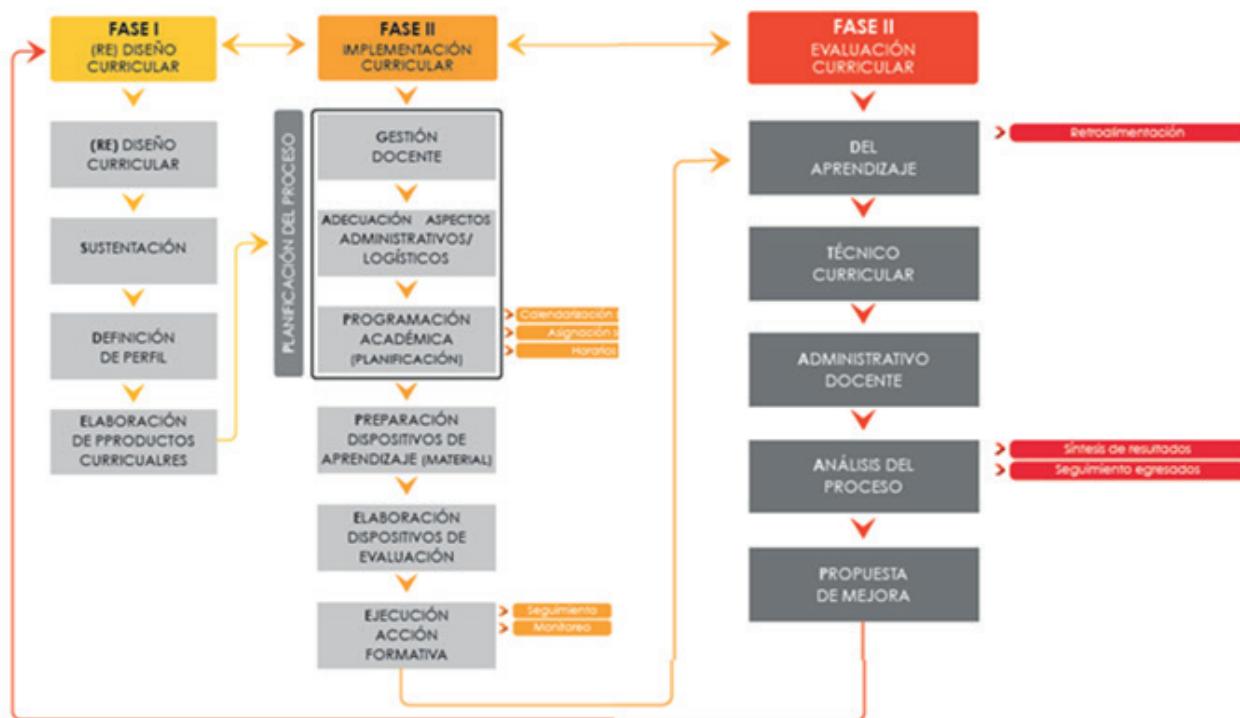
El currículo es un componente fundamental de todo proceso educativo, que sigue definiciones reglamentarias y estratégicas

propias de la Academia y, su función principal, es dar los lineamientos y definiciones acerca de lo que los estudiantes deben aprender, el por qué, el cómo y su alcance en el aula.

La gestión curricular proveniente de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, inserta en la Resolución N°95 (19.04.2018), plantea los siguientes objetivos:

- Establecer fundamentos comunes y convergentes en el diseño, implementación y evaluación de los procesos educacionales.
- Generar un marco de referencia para coordinar, articular y alinear dimensiones y niveles curriculares de los procesos educacionales.
- Disponer de una metodología para diseñar y planificar acciones académicas en el contexto institucional.
- Entregar herramientas para el seguimiento, control y evaluación de procesos educacionales de Carabineros de Chile para cautelar la calidad de su accionar educativo.
- Establecer los mecanismos para la evaluación, adecuación y/o reformulación de sus programas educacionales.

Las orientaciones del modelo propuesto siguen las políticas y demandas institucionales de la Academia de Ciencias Policiales, lo que permite iniciar el rediseño/diseño, implementación y evaluación curricular cuando sea requerido por las necesidades del Plantel y la sociedad. El Diseño Curricular responde a una sucesión de etapas que conducen a un Plan de estudios y sus respectivos programas de asignatura (ver figura 7).

**FIGURA 7. MAPA PROCESO DE GESTIÓN CURRICULAR**

FUENTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DOCTRINA E HISTORIA (2017).

Tanto la descripción de cada una de las fases como los procedimientos asociados, corresponden a documentos que complementan el presente Proyecto y que forman parte de la operativización al interior de la Academia, inspirados en el Modelo de Gestión Curricular, y que van desde el Diseño (Rediseño) hasta la Evaluación.

Las posibles modificaciones propuestas, son reflejo de la

necesidad de actualización de los componentes curriculares, que corresponden sobre el qué enseñar, cuándo enseñar, cómo enseñar, el qué, cómo y cuándo evaluar. Estos factores atienden a las intenciones propuestas en el Modelo de Gestión Curricular de Carabineros de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, que permite legitimar la construcción curricular de la Academia.

### A) DEFINICIONES CURRICULARES

Las definiciones orientan el funcionamiento en los diferentes niveles para concretizar el currículo en la Academia, estructurando y describiendo los siguientes elementos:

- **PROPOSITOS EDUCATIVOS**

Los propósitos educativos de la Academia corresponden a tres aspectos declarados en la misión:

Tales propósitos definen las estrategias de capacitación, especialización y perfeccionamiento del recurso humano policial, como una tarea constante en Carabineros de Chile. Para esto se debe planificar, disponer, elaborar, difundir y evaluar las ofertas educativas, con el fin de valorar y mejorar los procesos de enseñanza, además de ofrecer la profesionalización del alumno. Esto, para elevar la función policial por medio de la formación académica en forma integral, que le permita en los distintos órdenes jerárquicos desenvolverse de manera profesional, con liderazgo efectivo y vocación de servicio focalizada en la comunidad.

La gestión curricular debe mantenerse en continua revisión, siendo esto parte de un proceso educativo continuo, flexible, organizado y compuesto por una serie de elementos que permitan su dinamismo, según los requerimientos del alto mando de Carabineros, así como también, del Estado y la sociedad.

El fundamento curricular dará la orientación del Modelo Educativo de la Academia de Ciencias Policiales, bajo la sustentación de diferentes áreas del conocimiento que forman parte de la promesa formativa, que finalmente permitirá alcanzar la profesionalización policial, desde tres perspectivas:

*La perspectiva filosófica* pretende que el estudiante posea vocación de servicio policial, respeto, responsabilidad social, liderazgo efectivo, todo con una clara formación ética.

*La perspectiva psicopedagógica* persigue orientar el conocimiento que adquiera el estudiante al desempeño en el ejercicio de la función policial, el cual por su aprendizaje será constructivista. Su proceso de enseñanza aprendizaje

se orienta a las experiencias cotidianas de la labor policial, inmersa en un contexto social, que puede ser modificada en el tiempo, adaptándose a nuevas experiencias, convirtiéndose en innovadoras estrategias de especialización, capacitación y perfeccionamiento.

*La perspectiva cultural social* destaca que el quehacer policial se encuentra inmerso en la sociedad. Por lo que la elaboración del currículum toma en cuenta las evidencias del contexto social, así como también las necesidades de orden y seguridad pública, considerando las múltiples demandas emanadas de diferentes actores de la realidad nacional.

#### **B) ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR**

Para la organización general del currículum se debe considerar el Modelo de Gestión Curricular (Dirección de Educación, Doctrina e Historia, 2018) y el diseño curricular propio que incluye los procesos educativos que se presentan en la Academia.

La organización y estructuración del currículum es importante

para una propuesta de formación en servicio, que sea coherente con el perfil de egreso, el Proyecto Educativo Institucional y las tendencias en educación superior universitaria. Por lo que se considera un plan de formación con secuencias de logros, articulación de saberes y progresión de aprendizajes en el contexto de una formación profesional policial, ajustada a los lineamientos institucionales de la Academia y a las orientaciones emanadas desde las políticas de Carabineros de Chile.

Lo anterior, se ve reflejado en un trayecto y secuencia formativa, o sea, los componentes curriculares; representan el itinerario de formación que evidencia las características propias de la oferta formativa. Tales componentes curriculares son: malla curricular, planes y programas de estudio, planificaciones de asignaturas y matriz de tributación; todos ellos se construyen por áreas del conocimiento, que servirán de hilo conductor para el desarrollo de procesos de aprendizajes y competencias, estableciendo los énfasis correspondientes y las instancias de nuclearización para generar situaciones integradas de evaluación.

### c) PRODUCTOS CURRICULARES

#### • PLANES DE ESTUDIO

El Sistema educacional (2017) define al plan de estudio como *"una explicitación estructurada que define los tiempos y las asignaturas correspondientes a las áreas que forman parte del proceso formativo conducente al logro del perfil de egreso en los estudiantes de la carrera o programas. Este incluye: perfil de ingreso, áreas de formación, malla curricular y programas de asignaturas"*.

Su elaboración se basa en la Resolución de la Dirección de Educación Doctrina e Historia de Carabineros de Chile N°109 (27.10.2010), considerando:

- Los periodos lectivos semestrales: cada uno de los semestres no debe dictarse en no menos de 18 semanas.
- La carga académica debe distinguir actividades programáticas, co-programáticas y extra programáticas.
- La carga académica en horas pedagógicas (45 minutos) expresadas en horas semanales y semestrales, respondiendo a la exigencia del Plantel.

- La estructura debe considerar al menos cuatro áreas fundamentales del conocimiento: Doctrina Institucional, Ciencias Policiales, Ciencias Jurídicas y Gestión. El área del conocimiento debe contemplar saberes mínimos, organizándose en grupos de saberes. A su vez, la estructura de tales saberes, orientados al "saber hacer", se organizan en disciplina núcleo, talleres o seminarios.

Estos, se oficializan por la Subdirección Académica y no podrán ser modificados, salvo que la propia autoridad así lo determine o alguna indicación requerida por la Dirección de Educación Doctrina e Historia de Carabineros de Chile. No obstante, el Plantel podrá, a través del conducto respectivo y con los antecedentes técnicos pertinentes, promover las iniciativas tendientes a actualizaciones y modificaciones. Finalmente, todo es revisado por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y aprobado por el General Director de Carabineros.

La Academia ofrece los programas a través de dos modalidades de enseñanza: presencial y/o a distancia, pudiendo complementarse entre sí.

#### ● **MALLA CURRICULAR**

El plan de estudios se modela a través de una malla curricular que se organiza por semestres o módulos, cada uno agrupa a un número determinado áreas del conocimiento junto con las asignaturas y el número de horas correspondiente a cada una de estas.

#### ● **MATRIZ DE TRIBUTACIÓN**

La Matriz de Tributación se define "como una tabla de doble entrada en la que se relacionan las asignaturas de la malla curricular con las competencias genéricas y específicas declaradas en el perfil de egreso. La matriz es un instrumento fundamental en la articulación del plan de estudio, ya que, por una parte, garantiza que el diseño curricular sea congruente con el perfil de egreso declarado y, por la otra, permite aplicar el diagnóstico curricular en etapas de ajuste o diseño.

Los principales propósitos son:

- Identificar y mensurar la tributación de las asignaturas a las competencias genéricas y específicas del perfil de egreso.
- Tomar decisiones curriculares, por ejemplo: integrar o eliminar contenidos de asignaturas; crear o eliminar asignaturas y; generar ajustes en los programas de asignaturas.
- Diseñar planes de mejora referidos al perfil de egreso, malla curricular y asignaturas". (Orientaciones del Levantamiento del Perfil de Egreso (2018)).

Esta matriz utilizada como mecanismo de aseguramiento de la calidad del diseño, permite garantizar la coherencia entre los demás productos curriculares como una manera de establecer la correspondencia entre las asignaturas, plan de estudio y competencias declaradas en el perfil de egreso, esto reconociendo el grado de aporte de cada asignatura con los resultados de aprendizaje que tributan directamente a las competencias.

### ● PROGRAMAS DE ESTUDIO

Los programas de estudio son un tipo de producto curricular que muestran en sus diversos componentes internos, la forma de seleccionar contenidos y acciones curriculares, que se desarrollan como una construcción social de los docentes de la Academia.

Se diseñan bajo un formato establecido, Orientaciones del Levantamiento del Perfil de Egreso (2018), el cual debe contener los siguientes componentes: descriptores, descripción de la asignatura, competencias del perfil de egreso asociadas a la asignatura, desarrollo temático, estrategias metodológicas, evaluación y bibliografía.

Estos programas son aprobados por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia.

### ● PLANIFICACIÓN DE ASIGNATURA

La planificación en la Academia, es un instrumento curricular que plantea un modelo ordenador de los aspectos básicos que el docente deberá tomar en cuenta al implementar una determinada unidad de contenido en el aula.

El modelo deberá conducir a decisiones respecto al currículum a implementar en el aula por parte del docente, reflejados en una planificación, y la forma de secuenciar las unidades didácticas que propendan al logro de los resultados de aprendizajes.

La planificación tendrá los siguientes componentes: semana, fecha, hora, unidad, resultado de aprendizaje, objetivo de aprendizaje, contenido, actividad-tarea, materiales-recursos-insumos. Esta será coordinada con la Unidad de Gestión Académica, para realizar un seguimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje en conjunto con el docente de aula.

## 3.2. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico de la Academia se desprende de los principios del Sistema Educativo de Carabineros, en cuanto instrumento técnico que guía la acción educativa y, fundamentalmente, relaciona el modelo formativo con la carrera profesional de los distintos planteles que conforman el sistema.

El modelo pedagógico, que es un elemento esencial en las actividades lectivas y el sistema angular del trabajo en educación, debe ser contextualizado para entregar las orientaciones generales y de esa manera materializarlo en el proceso formativo y su despliegue a nivel de aula. Cabe consignar que el modelo atribuye roles y responsabilidades a cada actor del proceso y su contribución al logro de las competencias declaradas.

En este ambiente donde el Docente asume su rol de guía y facilitador de los aprendizajes, cuya acción educativa debe apoyarse en criterios evaluativos que retroalimenten de manera formativa, conduciendo el discernimiento de sus estudiantes de manera explícita e implícita, siendo capaz de configurar los aprendizajes para la comprensión de los diferentes fenómenos sociales derivados de la realidad criminal, como también poder adelantarse y enfrentar otras demandas emergentes. En este ámbito, la Academia formaliza los deberes del cuerpo docente en pos de una docencia pertinente al modelo de formación basado en competencia,

definiendo su trayectoria al interior de la Institución y los mecanismos de apoyo a la docencia. Será fundamental para su implementación, el perfeccionamiento pedagógico de los docentes de los distintos niveles de formación propuestos.

El estudiante, por su parte, se caracterizará por una actitud proactiva, responsable de su aprendizaje, que le permita adquirir el conocimiento teórico y empírico que contribuye al logro del perfil de egreso, con base en las ciencias afines circunscritas a la ciencia policial. En este ámbito, será un foco esencial, el desarrollo de propuestas de recursos metodológicos que se adapten a la realidad del Oficial-Estudiante de la Academia, como también el modelo de evaluación que permita dar cuenta del logro y progresión de las competencias.

Desde la perspectiva del directivo del Plantel, este garantiza la promoción de aprendizaje efectivo y debe generar las condiciones para que este ocurra; cautelar la integridad del ambiente educativo y disponer de los espacios de interacción para el logro del aprendizaje significativo y con sentido.

Todo, mediante una adecuada utilización y disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros. También debe intervenir en la definición de los perfiles docentes y de desempeño y, por último, promover una actitud y desenvolvimiento de los estudiantes para dar vida a un proceso formativo integral.

En definitiva, la docencia entendida como la convergencia de los estudiantes, docentes, directivos y currículum para el logro de las competencias, busca desarrollar una gestión curricular en todos los niveles, que asuma la articulación desde el diseño, planificación, implementación y evaluación del proceso formativo.

### 3.2.1. METODOLOGÍA

La metodología de enseñanza en la Academia, se concibe como aquella que favorece el aprendizaje activo del estudiante, que utilice competencias previas relacionadas con el quehacer y experiencia profesional del estudiante, donde destaca la interacción con determinados agentes claves del proceso educacional, otros estudiantes y docentes.

Entonces, el aprendizaje se realiza a través de la ejecución de actividades constructivas que estimulan y desarrollan el pensamiento crítico y analítico en los estudiantes, a partir de los contenidos tratados, lo que permitirá más tarde el participar, comunicarse y trabajar cooperativamente con sus pares. En este contexto, el rol del docente adquiere nuevas dimensiones en aspectos pedagógicos, motivacionales y evaluativos, de modo que sean coherentes e instrumentales para el logro de las competencias y los resultados de aprendizaje. Las áreas en las que se organiza el currículum se agrupan en saberes mínimos orientados al “hacer”.

La metodología para la implementación de la enseñanza aprendizaje en la formación, requiere que los contenidos sean entregados utilizando estrategias didácticas apropiadas, sistemáticas, planificadas, formalizadas y evaluadas. Tales experiencias didácticas condicionarán los escenarios propicios en el aula, tratando de generar situaciones críticas y problemáticas, lo más parecido posible a las exigencias reales que se presentan en el ejercicio de la profesión.

Las principales metodologías de enseñanza declaradas para alcanzar los resultados de aprendizaje, implican la selección de estrategias por parte del docente para ser desarrolladas de manera presencial y no presencial y que, además, estas permitan potenciar las competencias genéricas comprometidas en este Proyecto. Tales metodologías pueden ser: clases expositivas, resolución de ejercicios y/o problemas, estudios de caso, aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, mapas conceptuales, entre otros.

### **3.2.2 ACTIVIDADES CURRICULARES**

Las actividades curriculares en la Academia son de gran importancia ya que permiten a los estudiantes reforzar y profundizar las áreas del conocimiento tratadas en su formación, estas se relacionan directamente con el plan de estudio de los programas impartidos.

#### **● ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS**

Son de carácter obligatorio al plan de estudio, donde los estudiantes necesariamente deben cursar y aprobar, dando cumplimiento a la cobertura curricular de dicho

plan de los cursos de nivel de perfeccionamiento, capacitación y especialización.

#### **● ACTIVIDADES CO-PROGRAMÁTICAS**

Son coadyuvantes al proceso educativo, siendo de carácter obligatorio. Un ejemplo, en el Curso Oficial Graduado habitualmente se cuenta con actividades en convenio con otra institución universitaria y que forman parte del programa de estudio.

#### **● ACTIVIDADES EXTRA PROGRAMÁTICAS**

Estas pueden o no tener relación directa con el propósito educativo específico, complementan el desarrollo personal e integral del estudiante. Además, se pueden ajustar a las necesidades institucionales o intereses de los estudiantes que se presenten durante el proceso educativo. Un ejemplo, el plan de servicios de verano.

### **3.2.3. FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA**

Una de las características propias del modelo pedagógico de la Academia es la formación en comunicación y la enseñanza deportiva.

La comunicación expresada principalmente en el dominio del idioma inglés, esto con el fin de que los estudiantes desarrollen habilidades que permitan liderar procesos académicos e investigativos y que logren desenvolverse frente a desafíos en su función policial de forma globalizadora.

Y la enseñanza deportiva para que los estudiantes logren darle importancia a la ejecución de actividades físicas cuyo objetivo principal es la educación para la salud, lo que le permitirá mantenerse apto para el buen desempeño en su futuro laboral.

### **3.2.4. CREACIÓN E INVESTIGACIÓN**

La investigación es un elemento que se presenta en todos los programas de la Academia y está considerada para que los estudiantes desarrollen habilidades más allá de su

profesión policial, junto con fortalecer la formación académica. Se busca ofrecer a los estudiantes oportunidades para la exploración y creación en el ámbito institucional u otra instancia, siendo un aporte a la sociedad por medio de la producción y difusión científica.

### **3.2.5. Uso DE LA TECNOLOGÍA**

La utilización de los recursos tecnológicos es necesaria dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, estos sirven de apoyo en la instrucción, proyectando a los estudiantes en distintas situaciones cotidianas de la función policial.

Por medio de dichos recursos se pretende desarrollar habilidades en la utilización y manejo de las plataformas tecnológicas e información, así como también desarrollar habilidades de pensamiento científico desde una mirada analítica y transversal al fenómeno delictual, formando estudiantes que son capaces de tomar decisiones en los distintos niveles de responsabilidad.

### 3.3. MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de los aprendizajes para la Academia es entendida como una acción planificada, continua e interdependiente de la recogida de información y de análisis, que permite generar evidencia respecto del logro de los aprendizajes, junto con la instalación efectiva de las competencias declaradas en el perfil de egreso.

Las evaluaciones se realizarán a través de instrumentos complementarios, en cuya elaboración se deberá resguardar la calidad, desde la validez y confiabilidad. La validez se basa en la psicometría y la pertinencia con los aprendizajes tratados en clases. La confiabilidad nos indica la estabilidad del instrumento según la consistencia y precisión en los resultados obtenidos. Otro elemento que asegura la calidad es la objetividad, es que el docente debe hacerse cargo de: la construcción de ítem, ambiente, pautas de corrección, puntajes pertinentes a la complejidad del aprendizaje. Luego de la aplicación de las evaluaciones, se generan instancias de retroalimentación con los

estudiantes, para la corrección de ítem de los instrumentos de evaluación.

El modelo contempla evaluaciones de dos tipos, sumativas y formativas. Los principales instrumentos utilizados serán: pruebas escritas, pruebas orales, autoevaluación, coevaluación, portafolios, rúbricas de evaluación de desempeños, listas de cotejo, observación directa. La aplicación de instrumentos evaluativos se asocia a una calificación que determina la promoción del estudiante en la asignatura correspondiente, estas se ajustan al instructivo de evaluación de la Academia.

Este modelo de evaluación será traducido a los documentos respectivos complementarios, a saber: una guía para el proceso evaluativo y la formalización de la evaluación de los aprendizajes.





# IV 1 V

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
2020**

## **IV. OPERATIVIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO**



## **V. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO**



## IV. OPERATIVIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Finalmente, para la implementación del Proyecto Educativo, se generarán los mecanismos y procedimientos para la instalación y seguimiento en las tres áreas, con el debido detalle y sus respectivos componentes, todos ellos como complemento a este documento. La operación consiste en la concreción del material orientador que profundiza en los procesos clave de la gestión institucional, focalizándose en el proceso de enseñanza aprendizaje.

### 4.1.1. MODELO CURRICULAR

- a) Levantamiento de perfiles de egreso.
- b) Diseño (rediseño) curricular de planes y programas de estudio.
- c) Elaboración de programas de asignaturas.
- d) Matriz de tributación.
- e) Elaboración de planificaciones de asignatura.

### 4.1.2. MODELO PEDAGÓGICO

- a) Desarrollo de la docencia.
- b) Recursos metodológicos para la enseñanza aprendizaje.

### 4.1.3. MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- a) Guía de procedimiento evaluativo.
- b) Evaluación de los aprendizajes.

### 4.1.4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

- a) Perfil de los recursos humanos y docentes.
- b) Sistema de seguimiento y mejoramiento.

## V. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Esta etapa permite establecer un proceso de revisión del compromiso declarado en el ideario de la Academia con su misión, visión, principios, sellos, definiciones curriculares, perfiles y ejes estratégicos. Su propósito es contribuir al análisis y mejora del proceso formativo de manera integral.

### 5.1.1. SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN

Esta fase está destinada a verificar el logro de la implementación de los procedimientos, herramientas, indicadores y desempeño de los actores que participan, en función de las metas propuestas. En este sentido, por una parte, se enfatiza la evaluación periódica del desempeño de las personas de acuerdo a perfiles definidos, de toda la comunidad educativa incluyendo a docentes y en función de las metas propuestas en el Plan Estratégico de Desarrollo Educativo y, por otra, la formulación de indicadores adecuados a los resultados que permitan la evaluación general del Proyecto Educativo Institucional.

#### ● PROYECCIONES

Para el seguimiento de las acciones implementadas bajo un enfoque de procesos, las diferentes etapas e implementaciones serán evaluadas a través de indicadores pertinentes de acuerdo a los objetivos que cada uno de los procesos haya definido en particular; sin embargo, será el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso la meta que oriente todas esas acciones.

En virtud de las brechas detectadas, se elaborarán las respectivas acciones correctivas y preventivas en un marco de mejoramiento continuo de la gestión de los procesos formativos de la Academia.

La Academia se compromete a desarrollar una etapa de evaluación integral de su Proyecto Educativo Institucional, bajo dos acciones:

a) Seguimiento: implica los modelos curricular, pedagógico y evaluativo, con una periodicidad quinquenal y que incluirán a toda la comunidad educativa.

b) Proyecciones: se analizarán los posibles ajustes que requiera el Proyecto Educativo Institucional.

